

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5205300 DE 2023

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
TIPO DE CONTRATO	Mantenimiento
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5205300 de 2023
OBJETO	MANTENIMIENTO BIENES-CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL USO DE APRENDICES Y TALENTOS EN EL TECNOPARQUE NODO CALI EN LA VIGENCIA 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2023
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA	NANOMETRIX S.A.S
CC o NIT	900935265-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YHON JAIRO ROJAS GIRALDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	86.013.109 de Granada Meta
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Tecnoparque nodo Cali ubicado en la Carrera 5 # 11 – 68, séptimo (7) piso.
VALOR INICIAL	\$ 59.014.739
FORMA DE PAGO	Único pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10423 del 21 de ABRIL de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	44323 del 13 de JULIO de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 59.014.739
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 59.014.739
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 59.014.739

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CESAR ANDRES AMAYA HOYOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	GUSTAVO PERDOMO-JHERSON DIAZ

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.5205300, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Servicio de mantenimiento solicitado: Calibración y mantenimiento Actividades de servicio requeridas: ✓ Mantenimiento preventivo que incluya limpieza de todas las partes del equipo ✓ Calibración del equipo con patrones de laboratorios	SI
2	Servicio de mantenimiento solicitado: Calibración y mantenimiento. Actividades de servicio requeridas: ✓ Limpieza general de sus partes (externa e interna). ✓ Verificación del funcionamiento del software y de botones para el uso de la máquina.	SI
3	Servicio de mantenimiento solicitado: Preventivo actividades de servicio requeridas:✓ Mantenimiento preventivo que incluya limpieza, verificación y cualificación del equipo usando patrones de viscosidad conocida con los cuatro usillos (L1, L2, L3 y L4).	SI
4	Servicio de mantenimiento solicitado: Correctivo. Actividades de servicio requeridas: ✓ Se requiere verificación de la temperatura en el rango de 25 °C a 1200 °C, específicamente cuatro puntos críticos en los	SI

	cuales se utiliza el equipo: 400 °C, 600 °C, 800 °C y 1000 °C.	
5	Servicio de mantenimiento solicitado: Correctivo Actividades de servicio requeridas: ✓ Mantenimiento correctivo que incluya cambio de repuestos y limpieza de todas las partes del equipo Verificación de las variables Temperatura y Humedad relativa en los rangos descritos del equipo, con patrones calibrados por laboratorios acreditados por la ONAC.	SI
6	Servicio de mantenimiento solicitado: Correctivo • Actividades de servicio requeridas: ✓ Mantenimiento correctivo que incluya cambio de repuestos y limpieza de todas las partes del equipo Verificación de las variables Temperatura y Humedad relativa en los rangos descritos del equipo, con patrones calibrados por laboratorios acreditados por la ONAC.	SI
7	Servicio de mantenimiento solicitado: Mantenimiento PREVENTIVO Actividades de servicio requeridas: • Revisión de desempeño de las unidades del equipo • Limpieza y alienación del cañón electrones • Limpieza de columna y sistema aperturas • Revisión de aperturas objetivas • Ajuste de platina automatizada • Revisión del sistema y válvulas de bajo Vacío	SI

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
NRO. DE PÓLIZA	NB-100271100

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/07/2023		
FECHA APROBACIÓN	18/07/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/07/2023	14/05/2024	\$ 11.802.947
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	14/07/2023	14/05/2024	\$ 23.605.895
Calidad del servicio	14/07/2023	14/05/2024	\$ 23.605.895

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato fue ejecutado cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos, dando alcance al objeto del mismo, permitiendo que los equipos de las líneas de BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA se encuentren en correcto funcionamiento para la ejecución de actividades en el Tecnoparque nodo Valle.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS

EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y/O ENERGÉTICA COLOMBIANA:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA
Respecto al uso de químicos de limpieza o mantenimiento de los equipos, el proveedor deberá entregar copia de las fichas de datos de seguridad de estos En caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos), el proponente deberá suministrar copia física de las fichas de datos de seguridad al SENA.	Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo	Fichas de datos de seguridad en caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos).

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Decreto 1496 de 2018 - Sistema Globalmente Armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos	Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato. Se entenderá como cumplido el requisito cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista. Lo anterior para sustancias químicas empleadas para el mantenimiento que no queden como parte integral de los equipos intervenidos (ej. Limpiadores).
Para los residuos peligrosos generados, en especial aceites lubricantes, paños de limpieza, filtros. Así como para los residuos especiales de aparatos eléctricos y electrónicos que por ejecución de las actividades contractuales se generen; deberá empacarlos adecuadamente, sin generar fugas o derrames y deberá encargarse de su gestión, entregándolo a gestor autorizado por la autoridad ambiental pertinente. En ninguna circunstancia depositará o abandonará los residuos en el SENA sin que cuente con autorización de parte del área ambiental.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato. Se entenderá como cumplido el requisito cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		
--	--	--

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo.	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESOLUCIÓN 4109 DE 2012	Certificado de entrenamiento o reentrenamiento en trabajo en alturas actualizada
Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESOLUCIÓN 1409 de 2012	Certificado coordinador de trabajo en alturas actualizada



3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por CESAR ANDRES AMAYA HOYOS, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 22 de noviembre de 2023 por parte del Representante Legal el Sr. YHON JAIRO ROJAS GIRALDO con Cédula de Ciudadanía 86.013.109 de Granada, se certificó que la sociedad NANOMETRIX SAS, identificado con NIT. nro. 900.935.265-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de julio de 2023, desde el 18 de julio de 2023 hasta el 18 de noviembre de 2023 la fecha.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.5205300, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
435652623	2023-12-11 03:54:53	\$ 9.422.521
435688323	2023-12-11 03:54:52	\$ 49.592.218



4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 59.014.739
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 59.014.739
Valor ejecutado	\$ 59.014.739
Valor pagado	\$ 59.014.739
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

CESAR ANDRES AMAYA HOYOS
Profesional Grado 09 Temporal/Supervisor
Supervisor del contrato

Elaboró: **CESAR ANDRES AMAYA HOYOS**, Profesional Grado 09 Temporal/Supervisor

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social. (punto 7 en el pago del contrato en SECOP II)
- Certificado de recibo a satisfacción. (punto 7 en el pago del contrato en SECOP II).
- Designación de las supervisiones del contrato. (punto 7 del SECOP II).